

RESOLUCIÓN 557E/2021, de 17 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de elaboración de listas de aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-2018E-2018-2019) para puestos de Médico Adjunto de Urgencias y de Pediatra E.A.P. y de Pediatra de Urgencias Extrahospitalarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 56E/2021, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 puestos de Médico Adjunto de Urgencias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que se determinan en la base 1.3 del Anexo de la presente Resolución, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 32, de 11 de febrero de 2021.

Mediante Resolución 905E/2021, de 29 de abril, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición, de 7 vacantes de Médico Adjunto de Urgencias, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 112, de 14 de mayo de 2021, no habiendo en la misma personas aspirantes admitidas a promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 89E/2021, de 21 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprueba el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 28 plazas de Pediatra de E.A.P. y 6 de Pediatra de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal, y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 35, de 15 de febrero de 2021.

Mediante Resolución 906E/2021, de 29 de abril, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición, de 34 vacantes de Pediatra de E.A.P. y Pediatra de Urgencias Extrahospitalarias, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 112, de 14 de mayo de 2021, no habiendo en la misma personas aspirantes admitidas a promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A la vista de que en las citadas convocatorias no hay personas aspirantes admitidas para promoción interna temporal procede declarar desierto el procedimiento para la elaboración de listas de aspirantes para promoción interna temporal para puestos de Médico Adjunto de Urgencias y de Pediatra E.A.P. y de Pediatra de Urgencias Extrahospitalarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, según lo previsto en las bases de la convocatoria de concurso oposición de cada uno de los puestos citados.



En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

**RESUELVO:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento de elaboración de listas de personas aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-2018E-2018-2019) para puestos de Médico Adjunto de Urgencias y de Pediatría E.A.P. y de Pediatría de Urgencias Extrahospitalarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

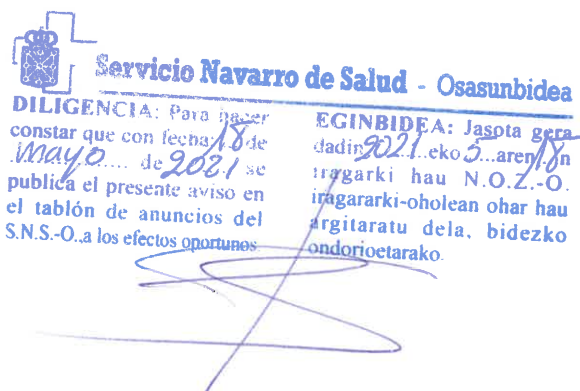
2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 – Pamplona).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrá y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales de Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 17 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,  
Gregorio Achutegui Basagoiti.



CSV: 199BB8E2AE99C547

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)